

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP

PROMOTOR: PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-047-2020

FECHA DE ENTRADA: 13-8-2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): GILBERTO SAMANIEGO/CINTYA SÁNCHEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		

4

6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).	X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2020
PROYECTO: REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP
PROMOTOR: PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.
REPRE. LEGAL: MIGUEL ANTONIO RÍOS OSORIO
CONSULTORES: GILBERTO SAMANIEGO/CINTYA SÁNCHEZ
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ,
CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP**”, consistirá primordialmente en el diseño y reconstrucción de los pilotes de atraque antes mencionados para los muelles N°1 y N°2, suministro de todos los equipos, herramientas y personal idóneo para los trabajos de demolición de plataforma en el Muelle N°2, recuperación de todo el material reutilizable, reconstrucción parcial de la vía de acceso a Muelle N°2 y la instalación de los equipos hidráulicos, eléctricos y mecánicos, brazos de carga, sistema de protección contra incendios, sistema de protección catódica, conexiones de tuberías y todo lo necesario para poner en condiciones operativas de los activos antes señalados.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

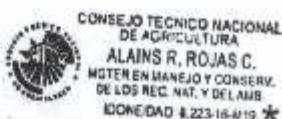
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

50

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP"** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP"**, promovido por **PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.**




ALAINS ROJAS
Técnico Evaluador


MGTR. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



51

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-042-2020

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.**, a través del señor **MIGUEL ANTONIO RÍOS OSORIO**, varón mayor de edad, con identidad personal N° 8-716-426, presentó el 13 de agosto de 2020, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Armuelles, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **GILBERTO SAMANIEGO/CINTYA SÁNCHEZ**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-073-2008 e IAR-074-1998**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 14 de agosto de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP**".

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los Catorce (14) días, del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP
PROMOTOR:	PETROTERMINAL DE PANAMÁ, S.A.
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DEL INFORME:	18 DE AGOSTO DE 2020
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p>Por el Promotor: Fabián Ortiz, José Chavarria, Juan Acosta, Cesar Castrovende, Julio Villareal y Gilberto Samaniego (Consultor)</p> <p>Por Sección de Costas y Mares: Zuleima Madrid</p> <p>Por Sección de Evaluación de Imp. Ambiental: Alains Rojas</p>

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado “**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP**”, consiste en reconstrucción de las estructuras afectadas al remplazar los dos pilotes de atraque dañados en ambos muelles por nuevos elementos, además del reemplazo de la plataforma de carga afectada en muelle N°2 por una nueva estructura que permita mantener la capacidad de rango de buques del tipo HandyMax y VLCC que se atienden en el terminal portuario de PTP. Esta rehabilitación de los muelles deberá mantener los valores de energía establecidos en el diseño original y cumplir con las normas o estándares de la industria para el manejo de buques petroleros. Los trabajos de reconstrucción se realizarán en dos fases, la primera de las cuales consistirá en desmantelamiento, la demolición y disposición final de los dos pilotes afectados en cada muelle, así como de la demolición, desmantelamiento y disposición final de los elementos estructurales del Muelle N°2. La segunda fase consistirá en la colocación de una plataforma de reemplazo en el Muelle N°2 y la instalación de los accesorios, tuberías, equipos, etc. para retornar a la condición operativa del muelle ante mencionado.

KQ/NR/ar



Dado lo anterior, PTP se encuentra en proceso de licitación de los trabajos antes mencionados mediante la modalidad de contrato tipo IPC (Ingeniería, Procura y Construcción), el cual consiste en la Ingeniería o diseño, Procura de materiales y equipos y reconstrucción completa de los trabajos necesarios para llevar a cabo la obra en su totalidad. El trabajo consistirá primordialmente en el diseño y reconstrucción de los pilotes de atraque antes mencionados para los muelles N°1 y N°2, suministro de todos los equipos, herramientas y personal idóneo para los trabajos de demolición de plataforma en el Muelle N°2, recuperación de todo el material reutilizable, reconstrucción parcial de la vía de acceso a Muelle N°2 y la instalación de los equipos hidráulicos, eléctricos y mecánicos, brazos de carga, sistema de protección contra incendios, sistema de protección catódica, conexiones de tuberías y todo lo necesario para poner en condiciones operativas de los activos antes señalados.

Los pilotes de atraque designados a reemplazo son el PBD - 1B y PBD - 1AA en el muelle N°1; y los pilotes PBD - 2A y PBD - 2AA en el Muelle N°2 mediante nuevos pilotes. Los pilotes de reemplazo en el Muelle N°2 requerirán la remoción de varios elementos estructurales y auxiliares, equipos de rescate, limpieza y el desmantelamiento de la plataforma del Muelle el cual fue dañado, así como la correcta disposición de los escombros que cayeron al fondo del mar al momento de la colisión.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

El día 14 de agosto de 2020, se coordina la inspección al proyecto “**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP**”, a través de llamada al equipo consultor, donde se llega al acuerdo de realizar la inspección el día 17 de agosto en horas de la mañana.

El día 17 de agosto, se dio inicio a la inspección del proyecto, “**REHABILITACIÓN DE MUELLES EXISTENTES EN PTP**” a la 10:30 a.m. en conjunto con la empresa y el consultor ambiental (Fabián Ortiz, José Chavarria, Juan Acosta, Cesar Castrovende, Julio Villareal y Gilberto Samaniego (Consultor), por parte de la Sección de Costas Mares (Zuleima Madrid) y por Evaluación de Impacto Ambiental (Alains Rojas).

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

4.1. Descripción del recorrido durante la inspección

El día 17 de agosto de 2020, a las 10:30 a.m., se da por iniciada la inspección con un recorrido por los polígonos denominado zona 3 y zona 4, donde estas zonas estarán dedicadas para Almacenamiento de Material Reutilizable, luego se realizó el recorrido por la zona 2, donde la misma será utilizada como depósito temporal de los materiales que se encuentran dentro del agua. Seguidamente se realizó un recorrido por los muelles 1 y 2, donde se explicó los trabajos a realizar y las afectaciones que tienen los mismos.

KQ/NR/ar